



VI LEGISLATURA NÚM. 157

26 de mayo de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DIPUTADO DEL COMÚN

Resolución de 16 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2006, de la institución del Diputado del Común.

Página 1

DIPUTADO DEL COMÚN

Resolución de 16 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2006, de la institución del Diputado del Común.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de la resolución del Diputado del Común de 16 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, para el año 2006, de la institución del Diputado del Común.

En la sede del Parlamento, a 18 de mayo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, PARA EL AÑO 2006, DE LA INSTITUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN.

Visto que en la relación de puestos de trabajo de esta institución, aprobada por Resolución del Diputado del Común, de fecha 4 de mayo de 2006, en trámite de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y publicada en el Boletín Oficial de Canarias, número 92, de fecha 15 de mayo de 2006, figuran las plazas vacantes que se recogen en el anexo de esta Resolución, dotadas presupuestariamente y no susceptibles de ser cubiertas por los efectivos de personal existentes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOC nº 206, de 22/10/03).

Tomando en consideración los artículos 1.1 c) y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el 5 de marzo de 1997 (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 47, IV Legislatura, de 17 de marzo de 1997).

Considerando conveniente la cobertura de dichos puestos,

RESUELVO:

Primera.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006 de la institución del Diputado del Común, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Segunda.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público.

En la Oferta de Empleo Público se incluyen vacantes dotadas en el programa presupuestario del Diputado del Común, incluido como programa del presupuesto del Parlamento de Canarias para 2006, asignadas a cuerpos y escalas de funcionarios y categorías profesionales del personal laboral en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Diputado del Común, con el detalle que se refleja en el anexo a esta resolución.

Tercera.- Sistema de selección y promoción interna.

El ingreso del personal derivado de las convocatorias que se realicen en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público se llevará a cabo por el sistema de concurso-

oposición. Las plazas de provisión por promoción interna se cubrirán de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOC nº 206, de 22/10/03).

Cuarta.- Personas con minusvalía.

En las pruebas selectivas para ingreso en las plazas ofertadas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, debiéndose estar a lo previsto en el Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el capítulo IV, título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.

Quinta.- Acceso a los no nacionales.

En todas las pruebas selectivas que se convoquen en virtud de la presente Oferta de Empleo Público se aplicará, respecto al acceso de los no nacionales, el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Sexta.- Requisitos formales para las convocatorias.

Las bases de las convocatorias deberán reunir los requisitos mínimos exigidos en el artículo 55 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (BOC nº 206, de 22/10/03).

Séptima.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

EL DIPUTADO DEL COMÚN, Manuel Alcaide Alonso.

A N E X O

PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO	
GRUPO B/C:	Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente / Bachiller unificado polivalente, formación profesional segundo grado o equivalente.
DENOMINACIÓN:	Jefe de Habilitación-Nóminas.
OFERTA:	una plaza.
PROMOCIÓN INTERNA:	una plaza.
TOTAL DE OFERTA:	una plaza por promoción interna.
PLAZA DE PERSONAL LABORAL	
GRUPO II:	Diplomado en Trabajo Social o equivalente.
DENOMINACIÓN:	Trabajador Social.
OFERTA:	una plaza.